



CONAF CONSERVANDO EL
PATRIMONIO INSULAR
NATURAL Y CULTURAL



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/DPN

RESOLUCIÓN N° :510/2015

ANT. : MEMORANDUM N° 5405 DE GERENTE (I) DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015 Y MEMORANDUM N° 5226 DEL GERENTE (S) DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

MAT. : AUTORIZA PAGO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.

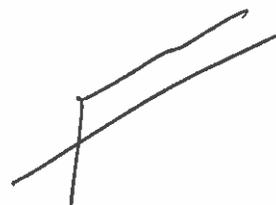
Santiago, 02/11/2015

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 06 de junio de 2014 y lo dispuesto en la Resolución N° 493, de 23 de octubre de 2015 y la Resolución N° 140, de 04 de abril de 2014, ambas de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal; las facultades otorgadas en los artículos 18° de los Estatutos y 19° del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal.

CONSIDERANDO

1. Que la Misión de CONAF es "Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad".
2. Que, entre sus objetivos estratégicos se encuentra "Proteger a la sociedad de las amenazas generadas por incendios forestales, plagas forestales, especies forestales invasoras y los efectos del cambio climático actuando sobre los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y componentes patrimoniales presentes en el SNASPE".
3. Que, a la Corporación Nacional Forestal le corresponde ejercer, entre otras, las facultades y atribuciones que se establecen en el Reglamento sobre Ejercicio de Funciones en Prevención y Combate de Incendios Forestales, contenido en el Decreto Supremo N° 733, de 1982, del Ministerio del Interior, cuyo artículo 1°, inciso primero, señala que "La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
5223/2015 Memorandum	15/10/2015
5405/2015 Memorandum	26/10/2015

Distribución:

Sergio Mendoza Olavarría-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios Forestales

Enrique Navarro Rozas-Gerente (I) Gerencia de Finanzas y Administracion

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia

Maria Isabel Loyola Chávez-Secretaria Gerencia de Finanzas y Administracion